

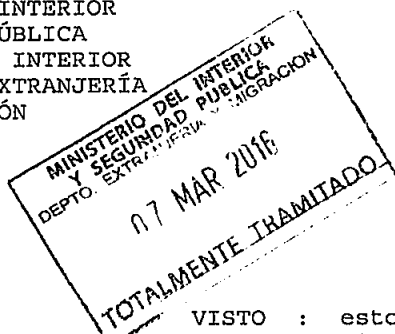
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35847

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2016

N°Int: 6220114



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

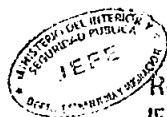
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Olenka Jazmin JUAREZ ASMAD RUN: 24.761.977-1
2. Doña Claudia Maria RIASCOS RIASCOS RUN: 24.331.944-7
3. Don Carlos Andres PANESSO RIASCOS RUN: 24.833.399-5
4. Don Dean Martin BASILIO SEBASTIANI RUN: 24.514.027-4
5. Don St Hubert DORNAIVIL RUN: 23.705.964-6
6. Doña Rosa Isabel ZUÑIGA MENDOZA RUN: 23.754.117-0
7. Doña Daniela Lucia CARDOSO LOYOLA RUN: 24.564.171-0
8. Doña Maria Rosa SALAS CHURA RUN: 24.363.194-7
9. Don Henry Eduardo FLORES COLQUE RUN: 24.797.077-0
10. Doña Ruthi ALEJANDRO RIVERO RUN: 24.813.330-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]26/02/2016